

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
4	Transferencias corrientes	130.000,00
5	Ingresos patrimoniales	22.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencias de capital	62.000,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	TOTAL INGRESOS	273.400,00

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
----------	-----------------------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1	Gastos de personal	70.689,00
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	75.000,00
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Inversiones reales	115.711,00
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	TOTAL GASTOS	273.400,00

B) PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario.

I: Con Habilitación de Carácter Nacional; 1.1: Secretario Interventor. Grupo: B. Número de plazas: Una.

B) Personal laboral.

B.1.- Otro personal.

B.1.1: Denominación del puesto de trabajo: Operario de Actividades Múltiples / Auxiliar de Apoyo Administrativo. Número de plazas: Una.

C) Personal eventual:

C.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple. Retribución total anual: 11.496,68 euros.

Asimismo, fueron aprobadas las bases formadas para la ejecución del presupuesto general de que se trata, en las cuales se fija la cuantía de las asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación siguientes:

a) Por asistencia a reuniones de Órganos Colegiados: 30,00 euros.

b) Dietas a percibir por los miembros de la Corporación por atención a reuniones y/o demás actos y asuntos del Ayuntamiento: 30,00 euros.

Tudanca, 28 de enero de 2008.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

08/3222

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento de Villafufre para el ejercicio 2008 y plantilla de personal.

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villafufre celebrada el día 27 de febrero de 2007, se acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2008 y plantilla de personal. En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo será objeto de exposición al público en la Secretaría de esta Corporación por un plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones en los términos del artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales.

San Martín de Villafufre, 29 de febrero de 2008.—El alcalde, Marcelo Mateo Amezarri.

08/3195

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2008, aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Ruente, 4 de marzo de 2008.—El presidente, Jaime Molleda Balbás.

08/3178

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto y de la plantilla de personal de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente para el ejercicio 2008.

Conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el expediente correspondiente al presupuesto y a la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Entidad en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2008.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

San Vicente de la Barquera, 3 de marzo de 2008.—El presidente de la Mancomunidad, Miguel Ángel Álvarez Merino.

08/3223

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-004695/2007.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26